



## REQUISITOS PARA AFILIARSE

- Ser mayor de edad.
- Ser español y, en este caso, no militar en ningún otro partido, salvo quienes residan en el extranjero que podrán estar también afiliados a partidos cuyos idearios estén situados en el ámbito de la derecha liberal.
- Ser ciudadano de algún país de la Unión Europea. En este caso, puede simultanearse la militancia con partidos de dicho ámbito nacional siempre que sus idearios sean de derecha liberal.
- Asumir la defensa del IDEARIO PROGRAMÁTICO y acatar los ESTATUTOS del Partido, así como comprometerse a defender en todo momento los principios políticos y los valores éticos que los inspiran
- Cumplimentar el BOLETÍN DE AFILIACIÓN y enviarlo por correo electrónico a la dirección [decideciudadano@gmail.com](mailto:decideciudadano@gmail.com) o, en caso de no poder hacerlo por ese medio, mediante correo ordinario a la sede nacional del Partido: “DERECHO CIUDADANO A DECIDIR”; Avenida de la República Argentina, número 4 - 2º Izda.; 46702 - GANDÍA (VALENCIA)

Las cuotas de afiliación mínimas son las que se indican en la hoja anexa. Serán cargadas con periodicidad trimestral en la cuenta corriente que indique el afiliado en el BOLETÍN DE AFILIACIÓN que se acompaña.

CADA AFILIADO PUEDE COMPROMETERSE A PAGAR UNA CUOTA SUPERIOR A LA ESTABLECIDA EN LOS ESTATUTOS. LAS CANTIDADES QUE EXCEDAN DE DICHA CUOTA TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE DONACIONES. AL TERMINAR CADA EJERCICIO EL PARTIDO EMITIRÁ UNA CERTIFICACIÓN PERSONAL CON EL FIN DE QUE LAS INDICADAS DONACIONES PUEDAN SER DESGRAVADAS AL PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE LA RENTA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA.

**También, cumpliendo los mismos requisitos excepto la obligación de pagar cuotas, y siempre cumplimentando la correspondiente FICHA DE INSCRIPCIÓN, existe la modalidad de simpatizante. El simpatizante puede comprometerse voluntariamente a pagar una cuota trimestral, en concepto de donación, con una cuantía mínima igual al que corresponda a un afiliado en situación económica análoga.**

La persona mayor de 16 años, que sea menor de edad, puede inscribirse como aspirante cumplimentando la correspondiente FICHA DE INSCRIPCIÓN, sin obligación de pagar cuota. No obstante, el aspirante puede pagar una cuota trimestral, en concepto de donación, con una cuantía mínima igual a la mitad de la que corresponda a un afiliado en situación económica análoga.

## **CUOTAS DE AFILIACIÓN**

**AFILIADOS CUYOS INGRESOS ANUALES NETOS SUPEREN LOS 21.000 €**

**CUOTA DEL PRIMER TRIMESTRE: 40 €  
CUOTAS DE LOS TRIMESTRES SUCEIVOS: 30 €**

**AFILIADOS DESEMPLEADOS, TRABAJADORES Y PENSIONISTAS CUYOS INGRESOS ANUALES NETOS SEAN SUPERIORES A 14.000 € E INFERIORES A 21.001 €**

**CUOTA DEL PRIMER TRIMESTRE: 32,50 €  
CUOTAS DE LOS TRIMESTRES SUCEIVOS: 22,50 €**

**AFILIADOS DESEMPLEADOS, TRABAJADORES Y PENSIONISTAS CUYOS INGRESOS ANUALES NETOS SEAN SUPERIORES A 9.700 € E INFERIORES A 14.001 €**

**CUOTA DEL PRIMER TRIMESTRE: 25 €  
CUOTAS DE LOS TRIMESTRES SUCEIVOS: 15 €**

**AFILIADOS DESEMPLEADOS, TRABAJADORES Y PENSIONISTAS CUYOS INGRESOS ANUALES NETOS SEAN SUPERIORES A 7.000 € E INFERIORES A 9.701 €**

**CUOTA DEL PRIMER TRIMESTRE: 20,00 €  
CUOTAS DE LOS TRIMESTRES SUCEIVOS: 10,00 €**

**AFILIADOS DESEMPLEADOS, TRABAJADORES Y PENSIONISTAS CUYOS INGRESOS ANUALES NETOS SEAN INFERIORES A 7.001 €**

**CUOTA DEL PRIMER TRIMESTRE: 10 €  
CUOTAS DE LOS TRIMESTRES SUCEIVOS: 0 €**

**Para disfrutar de esas condiciones el afiliado deberá adjuntar fotocopia de la certificación de haberes relativa al ejercicio correspondiente a su fecha de afiliación.**

**Los afectados por esas reducciones podrán renunciar a dicho beneficio, debiendo constar en el BOLETÍN DE AFILIACIÓN al Partido, que se archivará por el Secretario Nacional, tras ser debidamente cumplimentada y firmada por el afiliado.**



## ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS QUE SE CITAN EN EL REVERSO DEL BOLETÍN DE AFILIACIÓN

### ARTÍCULO 7.-

1. Las personas que deseen ser **miembros del Partido** deberán solicitarlo por escrito a la Ejecutiva Nacional utilizando para ello el Impreso normalizado que les será facilitado por el Secretario a ese efecto.

2. La firma del documento de solicitud de ingreso comportará el compromiso firme de acatar y defender el “IDEARIO PROGRAMÁTICO”, tal como expresamente constará en su texto.

.....

### ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los afiliados y **simpatizantes**:

a) El pago de las cuotas fijadas por la Convención Nacional, dentro del plazo establecido para ello. Las cuotas establecidas inicialmente se concretan en el ANEXO III, junto a algunas especificaciones presupuestarias.

b) Cumplir estrictamente el Ordenamiento Jurídico español, sujetar sus actuaciones a los principios que proclama el “IDEARIO PROGRAMÁTICO” del Partido y mantener un comportamiento ético.

c) Cumplir, así mismo, los presentes Estatutos, las normas internas y los acuerdos adoptados por los Órganos de Gobierno en uso de sus competencias y defender la correcta aplicación del “IDEARIO PROGRAMÁTICO”.

d) Colaborar con el Partido para el logro de sus fines, de no mediar situación personal, familiar o profesional que lo impida.

Las obligaciones reseñadas en los apartados a) y b) tienen el carácter de sustanciales, siendo causa de expulsión directa el incumplimiento de la primera y también el de la segunda, cuando medie auto de procesamiento judicial firme como consecuencia de un presumible carácter delictivo parejo al irregular comportamiento del afiliado. El incumplimiento de las obligaciones c) y d) puede ser motivo de suspensión de militancia y de cese en el desempeño de cualquier cargo interno o externo, previa la incoación de un expediente corrector, según se regula en el ANEXO V que recoge la “CARTA DE GARANTÍAS” del Partido.



## IMPORTANTE

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR Y TRAMITAR LOS BOLETINES DE AFILIACIÓN Y LAS FICHAS DE INSCRIPCIÓN DE SIMPATIZANTES Y ASPIRANTES

- 1ª) No rellene las casillas sombreadas situadas en los apartados Número de afiliado, **simpatizante** o aspirante, Municipio/Localidad, Provincia y Distrito.
- 2ª) Tampoco deben cumplimentarse los apartados relativos a los dos AVALISTAS, pues en el período transitorio solo están facultados para avalar los miembros del Consejo Político, que lo harán después de estudiar el correspondiente BOLETÍN DE AFILIACIÓN o la **FICHA DE INSCRIPCIÓN**, así como el resto de la documentación aportada.
- 3ª) Escriba en el resto de los apartados los datos que se solicitan con letra, tipo imprenta, muy clara para facilitar así la lectura.
- 4ª) Debe escribir el DNI en formato de ocho números y letra.
- 5ª) La fecha de nacimiento deberá escribirse en la forma xx/xx/xxxx.
- 6ª) Cumplimente el apartado relativo al sexo con una M, si es mujer, y con una H, si es hombre,
- 7ª) Escriba en el apartado relativo a la cuota trimestral la cantidad de euros, expresada numéricamente, que corresponda a su circunstancia económica personal, según se concreta en el reverso del documento REQUISITOS PARA AFILIARSE que detalla las CUOTAS DE AFILIACIÓN en los distintos supuestos. No olvide adjuntar la certificación de haberes del ejercicio en que se formaliza la afiliación para comprobar que concurre la circunstancia que da derecho a la posible reducción de la cuota.

Si renuncia a la reducción ponga una cruz en la casilla que existe a la derecha del apartado donde se indica esa posibilidad.

En caso de que desee hacer una aportación trimestral superior a la mínima, establecida con carácter general, escriba numéricamente la misma en euros.

8ª) Si no desea que le envíen informaciones sobre las actividades del Partido, ponga una cruz en la casilla destinada a ese efecto en el reverso del BOLETÍN DE AFILIACIÓN o de la **HOJA DE INSCRIPCIÓN**.

9ª) Escriba con claridad los DATOS BANCARIOS y tenga en cuenta que la primera cuota que se le cargará corresponde al segundo trimestre, una vez haya formalizado la afiliación. El primero, que incluye la cuota de ingreso, deberá hacerlo efectivo mediante transferencia o ingreso directo en la cuenta ES80 0049 0061 98 2510991480 abierta en la Oficina 0061 del Banco de Santander, sita en el Paseo de las Germanías, 11 de Gandía (Valencia).

Hasta que no se reciba el ingreso en la cuenta corriente no se considerará formalizada la afiliación o inscripción.

10ª) La fecha final deberá escribirse en la forma xx/xx/2015.

11ª) No olvide firmar en el anverso y en el reverso del BOLETÍN DE AFILIACIÓN o de la **HOJA DE INSCRIPCIÓN** dentro de los espacios reservados al efecto.

12ª) Envíe toda la documentación por correo electrónico a la dirección [decideciudadano@gmail.com](mailto:decideciudadano@gmail.com) o, de no poder utilizar ese conducto, hágalo por correo ordinario a la dirección "DERECHO CIUDADANO A DECIDIR"; Avenida de la República Argentina, 4 - 2º Izda.; 46702 - Gandía (Valencia).

Para resolver cualquier duda puede llama al teléfono 629 679 437 o poner un FAX al 962 877 323 y le atenderá directamente el Secretario Nacional.

Cuando se termine de elaborar la página web del Partido se harán públicas las nuevas instrucciones para afiliarse. Rogamos que en esta fase inicial disculpe los errores que puedan producirse.